

## NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

##### **A.1 Calificaciones del Personal Clave**

###### **A.1.1. Capacitación del Personal Clave**

###### Requisitos:

- Contar con capacitación y/o certificación basada en ISO 22301 y/o equivalente.
- Contar con capacitación y/o certificación en Infraestructura y Gestión de Servicios de TI y/o equivalente.

###### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos, según corresponda.

###### **A.1.2. Experiencia del Personal Clave**

###### Requisitos:

El personal clave deberá contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia en evaluación y/o análisis y/o gestión y/o administración en infraestructura tecnológica y/o equipamiento informático.

###### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años (25) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.